

El coordinador del Comité de Contraloría Social deberá resguardar en su centro de trabajo un expediente copia fiel del original, con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría, debidamente firmados por las instancias correspondientes.

De los Resultados de los Comités de Contraloría Social

Los informes que emitan los Comités contendrán los resultados de las actividades de contraloría social y serán entregados por los mismos. Los informes elaborados por los Comités, deberán incluir la siguiente información:

- I. Denominación del programa federal;
- II. Número de registro del Comité;
- III. Entidad federativa, municipio, y localidad;
- IV. Obra, apoyo o servicio vigilado, y
- V. Período que comprende el informe.

La Condición de Integrante del Comité se pierde en las siguientes causas:

- ✚ Muerte del integrante.
- ✚ Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- ✚ Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- ✚ Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate.
- ✚ Pérdida del carácter de beneficiario.

Consulta los materiales de difusión que promueven la Contraloría Social a beneficiarios, OSC e instituciones académicas, mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias, documentos normativos e información del programa, en: http://www.educacionchiapas.gob.mx/contraloria_social.html
También puedes consultar los Documentos Normativos de Contraloría Social en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Normativos+-+Controlar%C3%ADa+Social>

MEDIOS DE CONTACTO PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio del Centro Estatal de Tecnología Educativa CETE. Planta Alta. Colonia Maya, C. P. 29000 TELÉFONO: 96161 88300 extensión. 1079

CORREO: ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

PRESENCIAL: 9 Av. Sur Oriente no. 29030, Col. Santa María La Ribera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29070

TELÉFONO: 1416455

CORREO: contraloriasocial.daseb@gmail.com

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. Boulevard Los Castillos #410 Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TELÉFONOS: 800 900 9000 Lada sin costo. (961) 61 87530 ext. 22501. PÁGINA

WEB:

<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

CORREO: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a una de las 11 Contralorías Social Regionales: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TELSEP Lada sin costo 01 800 288 6688. (55) 3601 7599 Ciudad de México.

Horario: 08:00 a 20:00 horas.

Página de la SEB <http://basica.sep.gob.mx>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

CORREO: enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP

TELÉFONOS: (55) 36018650 ext. 66232, 66224, 66227, 66242 y 66243. Lada sin costo 800 22 88 368.

Horario: 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

PRESENCIAL: Área de Quejas del Órgano Interno de Control. Av. Universidad 1074, Col. Xoco. C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común. Horario: 09:00 a 15:00 horas.

CORREO: quejas@nube.sep.gob.mx

<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Centro de Contacto Ciudadano de la SFP. Av. Insurgentes Sur 1735, PB Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.

TELÉFONOS: En el interior de la República 800 11 28 700. (55) 2000 2000 y (55)2000 3000 ext. 2164, Ciudad de México.

PÁGINA WEB: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE). <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

VÍA CORRESPONDENCIA: Enviar escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública. Av. Insurgentes Sur No.1735, Piso 2, Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón. C.P. 01020, Ciudad de México.

Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

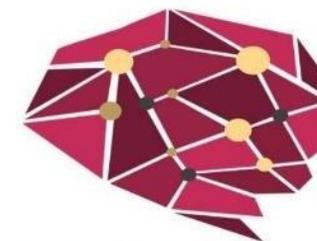
SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS



Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios



Tríptico Informativo de la Contraloría Social Ejercicio 2020



Desarrollo de Aprendizajes Significativos
de Educación Básica
CHIAPAS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado/o y sancionado/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de las personas beneficiarias para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social), a través de la integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social.

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es la Organización Social constituida por las personas beneficiarias del programa de desarrollo social, o de manera individual, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Constitución y Registro de Comités

- Los beneficiarios del programa federal acordarán la constitución del Comité.
- Estos se integrarán equitativamente por mujeres y hombres.
- Los integrantes del Comité entregarán un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité.
- La instancia ejecutora tomará nota de la solicitud y verificará la calidad de los beneficiarios.
- La instancia ejecutora asesora al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionará la información sobre la operación del programa.



Los comités realizarán las siguientes actividades de Contraloría Social

- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa respectivo.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los, apoyos o servicios.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución, costos programados, requisitos técnicos y calidad definidos, de la entrega de los apoyos o servicios.
- Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.
- Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Representar la voz y opinión de los servidores públicos beneficiarios, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
- Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor público de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.

- Brindar información a los servidores públicos beneficiarios los resultados de la contraloría social

- Orientara los servidores públicos beneficiarios sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.

- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales.

- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Reuniones con los beneficiarios

Con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales, llevarán a cabo diversas reuniones.

La periodicidad de dichas reuniones se determinará en función de las características y necesidades operativas del programa federal y deberán celebrarse en los términos que se establecen en la Estrategia Marco.

Al término de las reuniones, la Representación Federal y, en su caso, la Instancia Ejecutora deberá levantar una minuta. La Representación Federal o, en su caso, la Instancia Ejecutora capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social la información contenida en las minutas.